



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TRES  
DEL COMITÉ DE INFORMACION DE LA  
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veintidós de abril de dos mil dieciséis, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Planeación y Análisis, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No.1922, piso 5, Colonia Tlacopac, la Directora General de Planeación y Análisis licenciada Laura Gurza Jaidar, el Titular del Órgano Interno de Control licenciado Eduardo López Figueroa, la Encargada del Despacho de la Dirección General de Seguimiento de Recomendaciones y Unidad de Enlace licenciada Myriam Flores García y el Secretario Técnico del Comité de Información licenciado José Armando Aceves García, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria número tres del año dos mil dieciséis del Comité de Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en lo sucesivo CNDH, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia. El Secretario Técnico informó a los miembros del Comité, que los asuntos que se someten a su consideración en esta sesión no requieren asesoría en materia de archivos, por lo que no se convocó al responsable del área coordinadora de archivos.
- II. Revisión, discusión, y en su caso, confirmación, modificación o revocación de la información contenida en las respuestas a las solicitudes de los siguientes folios:
  1. Expediente folio 00005916
  2. Expediente folio 00015716
  3. Expediente folio 00015816
  4. Expediente folio 00015916
  5. Expediente folio 00016016

Lectura y aprobación del acta.

- I. Lista de asistencia. El Secretario Técnico, informó a la Presidenta que se ha verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Información, así mismo, se constata que existe el quórum para que se pueda dar inicio a la presente sesión extraordinaria.

Revisión, discusión y en su caso, confirmación, modificación o revocación de la información contenida en las respuestas a las solicitudes antes referidas:

**1. FOLIO 00005916**, en el que se solicitó:

*“Solicito información acerca de los recursos que se asignaron para la elaboración del documento ” estado de la investigación del caso iguala, definir bajo que conceptos se ejercieron, ACLARACION. Al poner la palabra recursos específico que me refiero a los recursos económicos que se emplearon para la realización de dicho documento y al decir bajo que conceptos se ejerció que saber en qué se gastaron dichos recursos económicos (viáticos, diligencias, sueldos, edición del documento y la impresión del mismo)”*

Para responder a lo solicitado, **LA OFICIALÍA MAYOR, REMITÍÓ OFICIO 180/CNDH/OM/DGNDDT/2016**, en el que señala lo siguiente:

*“... 1. Se presentan las cifras de las erogaciones por concepto de viáticos de dicho personal ejercido en el periodo comprendido del 29 de septiembre de 2014 al 23 de julio de 2015.*

<b>VIÁTICOS DEL PERSONAL COMISIONADO AL CASO IGUALA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 23 DE JULIO DE 2015</b>			
<b>IMPORTE DE VIÁTICOS (Comidas y Hospedaje)</b>	<b>IMPORTE DE PASAJES</b>		<b>TOTAL DE VIÁTICOS</b>
	<b>TERRESTRE</b>	<b>AÉREO</b>	
<b>\$282,157.40</b>	<b>\$40,487.75</b>	<b>\$334,231.67</b>	<b>\$656,876.82</b>

2. Por lo que respecta al tema de sueldos, a continuación se enlistan los nombres y puestos de los servidores públicos de plaza presupuestal que laboran en el Caso Iguala, sus sueldos los podrá consultar en el Manual de percepciones de las y los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2015, publicado en Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015 y que podrá consultar en la página de internet de la CNDH: [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx), en la sección Transparencia, Obligaciones de Transparencia, numeral IV. Remuneración Mensual, en el rubro Manual de Percepciones de las y los servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2015. Para mayor referencia se muestran los niveles que corresponden a cada puesto.

<b>Puesto</b>	<b>Nivel Salarial</b>
Visitador General Especial	MD811
Subdirector de Área	MS441
Operador de Servicios Administrativos	27B

3. Adicionalmente se informa que la Oficina Especial tiene autorizado para el año 2016, dos contratos de honorarios cuyo importe mensual bruto es de \$24,200.00 pesos el primero y por \$17,700.00 pesos el segundo.

4. Se informa que la función de las y los servidores públicos que integran la Oficina Especial para el "Caso Iguala", es la realización de la investigación integral de las violaciones graves a los derechos humanos derivadas de los hechos que tuvieron lugar los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

5. Se precisa que por la relevancia de la investigación, las Unidades Responsables que conforman la Comisión Nacional de los Derechos Humanos han asignado a servidoras y servidores públicos para que apoyen las labores de investigación de la "Oficina Especial para el Caso Iguala"..."

Una vez realizado el análisis de la documentación referida anteriormente, **ESTE COMITÉ ACORDÓ CONFIRMAR LA RESPUESTA**, ratificando la fundamentación y motivación contenida en la misma, y remitir en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, la respuesta institucional correspondiente, con fundamento en lo que establecen los artículos 29, fracción I, 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

2. FOLIO 00015716, en el que se solicitó:

"Solicito me informe sobre el número de quejas que se presentaron en esta comisión, por tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, desaparición forzada y ejecución extrajudicial por parte de agentes del Estado, de 1994 al 31 de diciembre de 2015. De estas quejas, cuántas tienen denuncia penal por los hechos y cuántas cuentan con sentencia condenatoria. Lo anterior lo requiero desglosado por años, delito y autoridad responsable."

Para responder a lo solicitado, LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN, REMITIÓ OFICIO 15511, Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, REMITIÓ OFICIO CNDH/DGAJ/1804/2016, en los que señalan lo siguiente:

## Dirección General de Quejas y Orientación.

“...Sobre el particular, me permito comunicar a usted que una vez realizada la búsqueda correspondiente en el sistema de gestión del Organismo Público Autónomo que administra esta Dirección General de Quejas y Orientación a mi cargo, utilizando los criterios señalados en su requerimiento, dentro del periodo comprendido del primero de enero del año 1994 al treinta y uno de diciembre de 2015, con los hechos violatorios “tortura”, “tratos crueles, inhumanos o degradantes”, “desaparición forzada”, “ejecución extrajudicial” y “detención arbitraria” (ejecución arbitraria) y expedientes concluidos en el mismo periodo de registro por “Documentos de no responsabilidad”, se ubicaron los siguientes registros:

HECHO VIOLATORIO	ACUMULADO
DESAPARICIÓN FORZADA O INVOLUNTARIA DE PERSONAS	671
DETENCIÓN ARBITRARIA	13,559
EJECUCIÓN SUMARIA O EXTRAJUDICIAL	19
TORTURA	660
TRATO CRUEL Y/O DEGRADANTE	11,858

Al respecto, adjunto a la presente encontrará en 3,851 fojas útiles el documento denominado “Reporte General (Quejas)”, que emite el sistema de gestión y que contiene entre otra, la siguiente información de cada uno de los expedientes: número y año de expediente, entidad federativa, visitaduría general, fecha de registro, fecha de conclusión, motivo de conclusión, hechos violatorios y autoridad responsable.

Por otra parte, es importante precisar a usted en relación con la denominación “ejecución arbitraria” que utiliza en sus solicitudes de acceso a la información registradas con los folios INFOMEX 00015816 y 00016016, que dicho concepto no está considerado en el Catálogo de Hechos Violatorios que orienta la actuación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sin embargo, le comunico que con el propósito de observar los criterios de máxima publicidad, se interpretó que dicha denominación corresponde a los hechos violatorios de detención arbitraria y ejecución sumaria o extrajudicial, de los cuales en el presente documento se proporciona la información correspondiente que arroja la base de datos institucional.

Lo anterior, no es óbice para hacer de su conocimiento que el apartado B. del Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público.

Por su parte, el apartado A. del mismo ordenamiento precisa que corresponde al Ministerio Público de la Federación, la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal; y por lo mismo, a él corresponderá solicitar las órdenes de aprehensión contra los inculpados...”

## Dirección General de Asuntos Jurídicos.

“...1. Por lo que respecta al número de quejas presentadas ante esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por tortura, tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, desaparición forzada y ejecución extrajudicial del año 1994 al 2015, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no cuenta con los datos para dar respuesta a la misma; ello en el entendido que esta Unidad Jurídica conoce de los asuntos una vez emitida la Recomendación por parte de este Organismo Constitucional Autónomo.

2. Ahora bien, por lo que respecta a las denuncias penales presentadas por esos hechos, es importante señalar que esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta las denuncias

penales en cumplimiento a la Recomendación correspondiente que, en su caso, haya emitido esta Comisión Nacional. Sobre el particular, en esta Unidad Jurídica únicamente se cuenta con registros del año 2010 a 2015, toda vez que fue en el año 2010 cuando se otorgó dicha facultad a esta Dirección General.

En razón de lo anterior, del año 2010 al 2015, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, presentó **165 denuncias penales** en cumplimiento a Recomendaciones, en las que se acreditaron violaciones a los derechos humanos en materia de tortura, tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, desaparición forzada y ejecución extrajudicial; sin embargo, cabe hacer mención que esta Unidad Jurídica elabora y presenta las denuncias sin tipificar las conductas desplegadas por los servidores públicos denunciados, conforme a lo establecido en el artículo 118<sup>1</sup> del Código Federal de Procedimientos Penales, en el que se dispone que **las denuncias se contraerán a describir los hechos supuestamente delictivos sin calificarlos jurídicamente.**

En ese tenor, la información se desglosará por año, **actos violatorios** (no delitos) y autoridad responsable:

2010			
Actos violatorios	Recomendación	Denuncia	Autoridad Responsable
Detención arbitraria, Retención ilegal y <b>Tortura</b>	52/2010	Se presentaron 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional.
Detención arbitraria, Retención ilegal, Incomunicación y <b>Tortura</b>	49/2010	Se presentaron 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional.
Detención, Abuso de autoridad, <b>Tortura</b> y Privación de la vida	1/2010	Se presentó 1 denuncia penal.	Policía Federal
Privación de la vida, Atentados a la integridad y seguridad personal, Uso arbitrario de la fuerza pública, <b>Tratos Cruels, Inhumanos y Degradantes</b> , Omisión de auxilio, Alteración de la escena de los hechos, Cateo ilegal y Ejercicio indebido de la función pública	36/2010	Se presentaron 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional
<b>Retención ilegal y Tortura</b>	77/2009	Se presentaron 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional
	19/2010	Se presentaron 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional
	22/2010	Se presentaron 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional
	32/2010	Se presentó 1 denuncia	Policía Federal

<sup>1</sup> Artículo 118. **Las denuncias** y las querrelas pueden formularse verbalmente o por escrito. **Se contraerán, en todo caso, a describir los hechos supuestamente delictivos, sin calificarlos jurídicamente,** y se harán en los términos previstos para el ejercicio del derecho de petición.

		<i>penal.</i>	
<b><u>Tortura</u></b>	11/2010	Se presentó 1 denuncia penal.	Secretaría de la Defensa Nacional.
	21/2010	Se presentaron 3 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional. CERESO "Aguiles Serdán", en Chihuahua y FGE de Chihuahua
	23/2010	Se presentó 1 denuncia penal.	Policía Federal
	42/2010	Se presentaron 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional.
	50/2010	Se presentaron 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional.
	57/2010	Se presentó 1 denuncia penal.	Secretaría de la Defensa Nacional.
<b><u>Tratos crueles</u></b>	15/2010	Se presentaron 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional.
	20/2010	Se presentaron 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional.
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>	

2011			
<b>Actos violatorios</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Denuncia</b>	<b>Autoridad Responsable</b>
Cateo ilegal, Ejercicio indebido de la función pública, Uso arbitrario de la fuerza pública, <b><u>Tratos crueles e inhumanos</u></b>	74/2010	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional.
<b><u>Desaparición forzada</u></b>	43/2011	Se presentaron 3 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional. Secretaría de Seguridad Pública. Policía Ministerial del Estado de Chihuahua.
<b><u>Desaparición forzada</u></b> , Privación de la vida y <b><u>Tratos crueles</u></b>	40/2011	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional.
<b><u>Desaparición forzada</u></b> , Privación de la vida, <b><u>Tortura</u></b> , Privación ilegal de la libertad y <b><u>Tratos crueles</u></b>	34/2011	Se presentaron 3 denuncias penales.	Secretaría de Marina. Secretaría de Seguridad Pública, Vigilancia y Participación Ciudadana del

			Estado de Nuevo León.
Detención arbitraria, Retención ilegal y <u>Tortura</u>	86/2010	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de Marina.
	41/2011	Se presentó 1 denuncia penal.	Secretaría de la Defensa Nacional.
Detención arbitraria, Retención ilegal, <u>Tortura</u> y <u>Tratos crueles</u>	14/2011	Se presentaron 3 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional. Policía Ministerial del Estado de Tabasco.
Privación de la vida y <u>Tratos crueles</u>	38/2011	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional
	45/2011	Se presentó 1 denuncia penal.	Policía Federal
Privación de la vida, <u>Tortura</u> y <u>Tratos crueles</u>	79/2010	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional
Privación de la vida, <u>Tratos crueles</u> , Uso arbitrario de la fuerza y Ejercicio indebido de la función pública	10/2011	Se presentó 1 denuncia penal.	Secretaría de la Defensa Nacional
Retención ilegal y <u>Tortura</u>	49/2011	Se presentaron 3 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa. Procuraduría General de la República. Fiscalía General del Estado de Chihuahua.
	52/2011	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional.
Retención ilegal y <u>Tratos crueles</u>	29/2011	Se presentó 1 denuncia penal.	Policía Federal.
<u>Tortura</u>	44/2011	Se presentó 1 denuncia penal.	Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.
<u>Tortura</u> y Daños al patrimonio	31/2011	Se presentó 2 denuncias penales.	Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua. Secretaría de la Defensa Nacional.
<u>Tortura</u> y <u>Tratos crueles</u>	75/2010	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional.
<u>Tortura</u> , <u>Tratos crueles</u> y Retención ilegal	77/2010	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional.
<u>Tratos crueles</u>	81/2010	Se presentó 2 denuncias	Secretaría de la

		penales.	Defensa Nacional.
	7/2011	Se presentó 1 denuncia penal.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Quintana Roo.
	30/2011	Se presentó 1 denuncia penal.	Secretaría de Seguridad Pública Federal.
<b><u>Tratos degradantes</u></b>	65/2010	Se presentó 1 denuncia penal.	Secretaría de Seguridad Pública Federal.
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	

2012			
Actos violatorios	Recomendación	Denuncia	Autoridad Responsable
Cateo ilegal, Detención arbitraria, Retención ilegal, Incomunicación, <b><u>Tortura</u></b> y Violación sexual	88/2011	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional.
Cateo ilegal, Uso arbitrario de la fuerza pública, Detención arbitraria, <b><u>Tortura</u></b> , <b><u>Tratos crueles e inhumanos</u></b> y Omisión al deber de cuidado	72/2012	Se presentaron 3 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional. CERESO Tijuana
<b><u>Desaparición forzada</u></b>	55/2012	Se presentó 1 denuncia penal.	Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León. Ayuntamiento San Pedro Garza García.
Detención arbitraria y <b><u>Tortura</u></b>	45/2012	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional.
	69/2012	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de Marina
Detención arbitraria, <b><u>Desaparición forzada</u></b> y Privación de la vida	38/2012	Se presentó 1 denuncia penal.	Policía Federal Preventiva. Secretaría de la Defensa Nacional.
Detención arbitraria, <b><u>Desaparición forzada</u></b> , Cateo ilegal y <b><u>Tratos crueles</u></b>	39/2012	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de Marina
Detención arbitraria, Retención ilegal y <b><u>Tortura</u></b>	71/2011	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de Marina
	62/2012	Se presentaron 3	Secretaría de la

		denuncias penales.	Defensa Nacional. Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.
	67/2012	Se presentaron 3 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional. Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.
Detención arbitraria, Retención ilegal, Incomunicación y <b>Tortura</b>	50/2012	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de Marina
Detención arbitraria, Retención ilegal, Incomunicación, <b>Tortura</b> , Atentados contra la libertad sexual, Indebida procuración y administración de justicia	87/2011	Se presentaron 3 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional. Procuraduría General de la República. Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.
Detención arbitraria, Retención ilegal, <b>Tortura</b> y <b>Tratos inhumanos</b>	63/2011	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de Marina
Detención arbitraria, Retención ilegal, <b>Tortura</b> y Violación sexual	52/2012	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional.
Detención arbitraria, Retención ilegal, <b>Tortura</b> , <b>Tratos crueles</b> , Omisión al deber de cuidado y Privación de la vida	53/2012	Se presentaron 3 denuncias penales.	CERESO Durango. Secretaría de la Defensa Nacional. Procuraduría General de la República.
Detención arbitraria, <b>Tratos crueles</b> y Falsedad de rendición de informes	30/2012	Se presentó 1 denuncia penal.	Secretaría de Seguridad Pública Federal.
Privación de la vida y <b>Tortura</b>	29/2012	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional.
Privación de la vida y <b>Tratos crueles</b>	66/2011	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional.
	16/2012	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional.
Privación de la vida,	26/2011	Se presentó 1 denuncia	Gobierno del



<b>Desaparición forzada</b> y Atentados contra la integridad personal		penal.	Estado de Oaxaca. Ayuntamiento de Santiago Juchitahuaca.
<b>Retención ilegal y Tortura</b>	75/2011	Se presentó 1 denuncia penal.	Policía Federal
	86/2011	Se presentaron 3 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional. Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco. Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.
	10/2012	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de Marina.
	59/2012	Se presentó 1 denuncia penal.	Secretaría de Seguridad Pública Federal.
<b>Tortura</b> y Denegación de justicia	91/2011	Se presentó 1 denuncia penal.	Secretaría de la Defensa Nacional.
<b>Tratos crueles, inhumanos y/o degradantes</b> e Indebida procuración de justicia	57/2012	Se presentó 1 denuncia penal.	Instituto Nacional de Migración.
Violencia sexual, <b>Tortura</b> y <b>Tratos crueles</b>	68/2012	Se presentó 2 denuncias penales.	Secretaría de Marina.
<b>TOTAL</b>		<b>52</b>	

2013			
Actos violatorios	Recomendación	Denuncia	Autoridad Responsable
Cateo ilegal, Detención arbitraria, Retención ilegal, Incomunicación y <b>Tortura</b>	16/2013	Se presentaron 3 denuncias penales.	Secretaría de Marina.
Cateo ilegal, Privación ilegal de la libertad, <b>Tortura</b> , <b>Tratos inhumanos</b> y Actos intimidatorios	2/2013	Se presentaron 2 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional.
Detención arbitraria, Retención ilegal y <b>Tortura</b>	15/2013	Se presentaron 2 denuncias penales.	Secretaría de Marina.
	39/2013	Se presentó 1 denuncia penal.	Policía Federal.
Detención arbitraria,	18/2013	Se presentó 1 denuncia	Policía Federal.

Retención ilegal, Incomunicación y <b>Tortura</b>		penal.		
Detención arbitraria, Retención ilegal, <b>Tortura</b> y <b>Tratos inhumanos</b>	41/2013	Se presentaron denuncias penales.	2	Secretaría de Marina.
Detención arbitraria, Retención ilegal, <b>Tortura</b> , <b>Tratos crueles e inhumanos</b>	73/2012	Se presentaron denuncias penales.	2	Secretaría de Marina.
Detención arbitraria, <b>Tortura</b> y <b>Tratos crueles</b>	37/2013	Se presentaron denuncias penales.	3	Secretaría de Marina. Procuraduría General de la República.
<b>Tortura</b>	91/2012	Se presentó 1 denuncia penal.		Centro de Ejecución de Sanciones "El Mante", Tamaulipas Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas
	27/2013	Se presentó 1 denuncia penal.		Comisión Nacional de Seguridad Pública.
<b>Tortura</b> y Privación de la vida	12/2013	Se presentaron denuncias penales.	2	Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Comisión Nacional de Seguridad Pública.
<b>Tortura</b> y Retención ilegal	9/2013	Se presentaron denuncias penales.	2	Secretaría de Seguridad Pública Federal.
	21/2013	Se presentaron denuncias penales.	2	Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Secretaría de Seguridad Pública Federal.
<b>TOTAL</b>			<b>24</b>	

2014			
Actos violatorios	Recomendación	Denuncia	Autoridad Responsable
Cateo ilegal,	68/2013	Se presentaron	2 Secretaría de

Detención arbitraria, Retención ilegal y <b>Tortura</b>		denuncias penales.	Marina.
Cateo ilegal, Detención arbitraria, Retención ilegal, Incomunicación, <b>Tortura</b> y Trato indigno	31/2014	Se presentó 1 denuncia penal.	Secretaría de Marina.
<b>Desaparición forzada</b> e Indebida procuración de justicia	42/2014	Se presentó 1 denuncia penal.	Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas. Ayuntamiento de "El Plateado, Zacatecas.
Detención arbitraria, Retención ilegal, <b>Tortura</b> y <b>Tratos crueles</b>	53/2013	Se presentaron 3 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional. Procuraduría General de la República.
Detención arbitraria, Retención ilegal, <b>Tortura</b> y <b>Tratos inhumanos</b>	42/2013	Se presentó 1 denuncia penal.	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.
Retención ilegal y <b>Tortura</b>	52/2013	Se presentaron 2 denuncias penales.	Secretaría de Marina.
	79/2013	Se presentó 1 denuncia penal.	Polícia Federal.
<b>Tratos degradantes</b>	65/2013	Se presentó 1 denuncia penal.	Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Zacatecas.
Uso excesivo de la fuerza pública, <b>Tortura</b> , Falso testimonio, Ejercicio indebido, Privación de la vida, Agresiones sexuales, Indebida procuración de justicia	51/2014	Se presentaron 3 denuncias penales.	Secretaría de la Defensa Nacional. Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	

2015			
Actos violatorios	Recomendación	Denuncia	Autoridad Responsable
<b>Desaparición forzada</b> e Inadecuada procuración de justicia	31/2015	Se presentaron 2 denuncias penales.	Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí. Ayuntamiento de

			Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí
Detención arbitraria, <u>Desaparición forzada</u> e Inadecuada procuración de justicia	14/2015	Se presentaron 2 denuncias penales.	Fiscalía General del Estado de Veracruz. Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.
Detención arbitraria, Retención ilegal y <u>Tortura</u>	33/2015	Se presentó 1 denuncia penal.	Secretaría de la Defensa Nacional. Procuraduría General de la República.
Detención arbitraria, Retención ilegal, <u>Tortura</u> y Trato indigno	3/2015	Se presentó 1 denuncia penal.	Secretaría de Marina.
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	

..."

Una vez realizado el análisis de la documentación referida anteriormente, **ESTE COMITÉ ACORDÓ CONFIRMAR LAS RESPUESTAS**, ratificando la fundamentación y motivación contenida en las mismas, y remitir en esos términos, a través de la Unidad de Enlace, la respuesta institucional correspondiente, con fundamento en lo que establecen los artículos 29, fracción I, 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

**3. FOLIO 00015816**, en el que se solicitó:

*"1. Requiero saber cuántas quejas se han interpuesto en esta Comisión de Derechos Humanos por: desaparición forzada, tortura, ejecución arbitraria y desplazamiento. Lo anterior lo requiero desagregado por autoridad señalada como probable responsable por la comisión de los hechos violatorios así como por año, a partir de 1994 al 31 de diciembre de 2014."*

Para responder a lo solicitado, **LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN, REMITIÓ OFICIO 15511**, en el que señala lo siguiente:

*"...Sobre el particular, me permito comunicar a usted que una vez realizada la búsqueda correspondiente en el sistema de gestión del Organismo Público Autónomo que administra esta Dirección General de Quejas y Orientación a mi cargo, utilizando los criterios señalados en su requerimiento, dentro del periodo comprendido del primero de enero del año 1994 al treinta y uno de diciembre de 2015, con los hechos violatorios "tortura", "tratos crueles, inhumanos o degradantes", "desaparición forzada", "ejecución extrajudicial" y "detención arbitraria" (ejecución arbitraria) y expedientes concluidos en el mismo periodo de registro por "Documentos de no responsabilidad", se ubicaron los siguientes registros:*

<b>HECHO VIOLATORIO</b>	<b>ACUMULADO</b>
DESAPARICIÓN FORZADA O INVOLUNTARIA DE PERSONAS	671
DETENCIÓN ARBITRARIA	13,559

EJECUCIÓN SUMARIA O EXTRAJUDICIAL	19
TORTURA	660
TRATO CRUEL Y/O DEGRADANTE	11,858

Al respecto, adjunto a la presente encontrará en 3,851 fojas útiles el documento denominado "Reporte General (Quejas)", que emite el sistema de gestión y que contiene entre otra, la siguiente información de cada uno de los expedientes: número y año de expediente, entidad federativa, visitaduría general, fecha de registro, fecha de conclusión, motivo de conclusión, hechos violatorios y autoridad responsable.

En relación con el "Desplazamiento", le informo que dicho concepto no está considerado en el Catálogo de Hechos Violatorios que orienta la actuación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, motivo por el cual no es posible proporcionar el número de quejas registradas por tal concepto.

Con independencia de lo anterior y con el ánimo de mejor proveer en el requerimiento de quejas por desplazamiento, observando el criterio de máxima publicidad, le comunico que se realizó la búsqueda en el sistema de gestión ubicando el registro de 10 expedientes que pudiesen guardar relación con su solicitud, por lo que adjunto a la presente encontrará en 2 fojas útiles el documento denominado "Reporte General (Quejas)", que emite el sistema de gestión y que contiene entre otra, la siguiente información de cada uno de los expedientes: estatus del expediente, número y año del expediente, entidad federativa, visitaduría general, fecha de registro, fecha de conclusión, motivo de conclusión, hechos violatorios y autoridad responsable.

Ahora bien, en relación con el motivo de conclusión "No Responsabilidad Autoridad", adjunto a la presente remito en 4 fojas útiles el documento denominado "Reporte General (Quejas)" que arroja el sistema de gestión institucional, en el cual se detalla el registro de 68 expedientes de queja.

Lo anterior, no es óbice para hacer de su conocimiento que el apartado B. del Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público.

Por su parte, el apartado A. del mismo ordenamiento precisa que corresponde al Ministerio Público de la Federación, la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal; y por lo mismo, a él corresponderá solicitar las órdenes de aprehensión contra los inculpados..."

Una vez realizado el análisis de la documentación referida anteriormente, **ESTE COMITÉ ACORDÓ** a efecto de atender todos los extremos en el trámite correspondiente al folio Infomex de referencia y en razón del contenido de la solicitud de información, **INCLUIR EN EL PROYECTO DE RESPUESTA LO SIGUIENTE:**

- 1.- **DISTINGUIR LOS TÉRMINOS "DETENCIÓN ARBITRARIA" (EJECUCIÓN ARBITRARIA), QUE REFIERE EN EL PROYECTO DE RESPUESTA.**
- 2.- **CORREGIR EL LISTADO DE ACUERDO DE NO RESPONSABILIDAD, YA QUE NO CORRESPONDE CON LO SOLICITADO, TODA VEZ, QUE EL PETICIONARIO REQUIERE LOS ACUERDOS DE RESPONSABILIDAD DE LAS VOCES QUE SEÑALA EN SU SOLICITUD.**

**3.- PROPORCIONAR LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE CONSTITUYE UN ACUERDO DE NO RESPONSABILIDAD Y NO UNA RECOMENDACIÓN.** Con fundamento en lo que establecen los artículos 29, fracción I, 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

**4. FOLIO 00015916**, en el que se solicitó:

*"Solicito saber cuántas recomendaciones ha emitido esta Comisión de Derechos Humanos por: desaparición forzada, tortura, ejecución arbitraria y desplazamiento. También solicito saber el estado de cumplimiento de las mismas. Lo anterior lo requiero desagregado por autoridad señalada como responsable por la comisión de los hechos violatorios así como por año, a partir de 1994 al 31 de diciembre de 2014."*

Para responder a lo solicitado, **LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN, REMITIÓ OFICIO 15942**, en el que señala lo siguiente:

*"...Sobre el particular, me permito comunicar a usted que una vez realizada la búsqueda correspondiente en el sistema de gestión del Organismo Público Autónomo que administra esta Dirección General de Quejas y Orientación a mi cargo, utilizando los criterios señalados en su requerimiento, dentro del periodo comprendido del primero de enero del año 1994 al treinta y uno de diciembre del 2015, en el sistema de recomendaciones y con los hechos violatorios "tortura", "tratos crueles, inhumanos o degradantes", "desaparición forzada", "ejecución extrajudicial" y "detención arbitraria (ejecución arbitraria)", se ubicaron los siguientes registros:*

<b>HECHO VIOLATORIO</b>	<b>NO. RECOMENDACIONES</b>
DESAPARICIÓN FORZADA O INVOLUNTARIA DE PERSONAS	28
DETENCIÓN ARBITRARIA	192
TORTURA	145
TRATO CRUEL Y/O DEGRADANTE	218

*NOTA: Una recomendación puede tener uno o más hechos violatorios.*

*Al respecto, adjunto a la presente encontrará en 24 fojas útiles el documento denominado "Listado de Autoridades por Status", que emite el sistema de gestión y que contiene entre otra, la siguiente información de cada uno de las recomendaciones: número y año de la recomendación, visitaduría general, autoridad, cumplimiento y estatus.*

*No omito señalar que el contenido de las recomendaciones lo podrá usted consultar en la página institucional [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx), en el ícono Recomendaciones, toda vez que se trata de información considerada como pública.*

*En relación con el hecho violatorio denominado "Desplazamiento", le informo que dicho concepto no existe en el Manual para la Calificación de Hechos Violatorios de los Derechos Humanos que administra la actuación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, motivo por el cual no es posible proporcionar el número de recomendaciones emitidas por tal hecho violatorio..."*

Una vez realizado el análisis de la documentación referida anteriormente, **ESTE COMITÉ ACORDÓ** a efecto de atender todos los extremos en el trámite correspondiente al folio Infomex de referencia y en razón del contenido de la solicitud de información, **INCLUIR EN EL PROYECTO DE RESPUESTA LO SIGUIENTE:**

**1.- DISTINGUIR LOS TÉRMINOS "DETENCIÓN ARBITRARIA" (EJECUCIÓN ARBITRARIA), QUE REFIERE EN EL PROYECTO DE RESPUESTA.**

**2.- CORREGIR EL LISTADO DE ACUERDO DE NO RESPONSABILIDAD, YA QUE NO CORRESPONDE CON LO SOLICITADO, TODA VEZ, QUE EL PETICIONARIO REQUIERE LOS ACUERDOS DE RESPONSABILIDAD DE LAS VOCES QUE SEÑALA EN SU SOLICITUD.**

**3.- PROPORCIONAR LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE CONSTITUYE UN ACUERDO DE NO RESPONSABILIDAD Y NO UNA RECOMENDACIÓN.** Con fundamento en lo que establecen los artículos 29, fracción I, 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

**5. FOLIO 00016016**, en el que se solicitó:

*"Solicito me informe respecto de las quejas que se han interpuesto a esta Comisión, por: desaparición forzada, tortura, ejecución arbitraria y desplazamiento; cuántas pasaron a ser recomendaciones y cuántas acuerdo de no responsabilidad. De estas últimas, cuál era la autoridad señalada como probable responsable y por qué motivos se constituyó un acuerdo de no responsabilidad y no una recomendación. Lo anterior desglosado por año del 1994 al 31 de diciembre de 2014."*

Para responder a lo solicitado, **LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN, REMITIÓ OFICIO 15511, EN EL QUE SE ADVIERTE QUE LA UNIDAD RESPONSABLE LA ATENDIÓ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE EL FOLIO 00015815** (identificado con el número tres de la presente lista), por tratarse de solicitudes similares.

Una vez realizado el análisis de la documentación referida anteriormente, **ESTE COMITÉ ACORDÓ** a efecto de atender todos los extremos en el trámite correspondiente al folio Infomex de referencia y en razón del contenido de la solicitud de información, **INCLUIR EN EL PROYECTO DE RESPUESTA LO SIGUIENTE:**

**1.- DISTINGUIR LOS TÉRMINOS "DETENCIÓN ARBITRARIA" (EJECUCIÓN ARBITRARIA), QUE REFIERE EN EL PROYECTO DE RESPUESTA.**

**2.- CORREGIR EL LISTADO DE ACUERDO DE NO RESPONSABILIDAD, YA QUE NO CORRESPONDE CON LO SOLICITADO, TODA VEZ, QUE EL PETICIONARIO REQUIERE LOS ACUERDOS DE RESPONSABILIDAD DE LAS VOCES QUE SEÑALA EN SU SOLICITUD.**

**3.- PROPORCIONAR LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE CONSTITUYE UN ACUERDO DE NO RESPONSABILIDAD Y NO UNA RECOMENDACIÓN.** Con fundamento en lo que establecen los artículos 29, fracción I, 41 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás relativos y aplicables.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas del veintidós de abril de dos mil dieciséis. Publíquese en el portal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

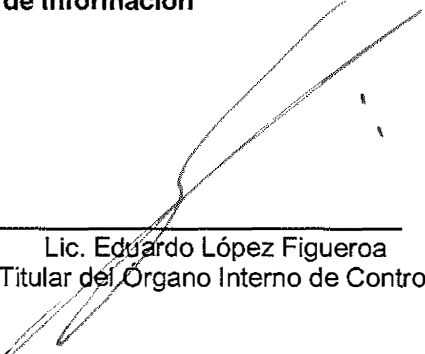
Suscriben los miembros del Comité de Información al margen y al calce para constancia.

### Los miembros del Comité de Información



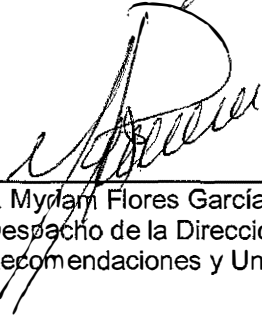
---

Lic. Laura Gurza Jaidar  
Presidenta del Comité de Información




---

Lic. Eduardo López Figueroa  
Titular del Órgano Interno de Control



---

Lic. Myrlam Flores García  
Encargada del Despacho de la Dirección General de  
Seguimiento de Recomendaciones y Unidad de Enlace



---

Lic. José Armando Aceves García  
Secretario Técnico del Comité de Información